



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2424, de Interior, de 21 de abril de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
21 JUN. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 4366

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

SANTIAGO, 8 DE JUNIO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 723, Interior de 12 de febrero de 2009, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Lo Prado, y su modificación aprobada por Decreto Exento N° 118, de Interior, de 2010; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2424, de Interior, de 21 de abril de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Lo Prado para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DE OFICINA
[Firma]

JNRYCDS/ASOJIM/GSCTEON
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Lo Prado
5. Partes
6. Archivo

8759635

texto íntegro del proyecto denominado "Corredores Seguros", código FAGM-13117-09-01, y respecto del cual, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 939, de fecha 19 de mayo del año 2010, ha solicitado fundamentalmente tanto una modificación interna del presupuesto respecto de todos sus ítems, como una disminución del plazo de ejecución, para lograr así un mejor cumplimiento del mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, por tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, numero uno, de la Resolución Exenta N° 2424, de Interior, de 21 de abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Lo Prado, para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado, "Corredores Seguros", código FAGM-13117-09-0, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

8 meses

Debe decir:

6 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo quinto de la Resolución Exenta N° 2424, de interior de 21 de abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Lo Prado, para ser financiados con cargo al Fondo, destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materias de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

"(...) El tiempo de ejecución del proyecto denominado, "Corredores Seguros", será de 8 meses (...)"

Debe decir:

"(...) El tiempo de ejecución del proyecto denominado, "Corredores Seguros", será de 6 meses (...)"

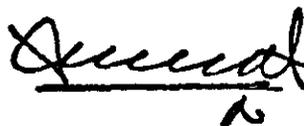
ARTICULO TERCERO: Modifíquese el texto del proyecto denominado "Corredores Seguros" código FAGM-13117-09-01 que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2424, de Interior, de 21 de abril de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2424, de Interior, de 21 de abril de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior